

ES COPIA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 05/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 649/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RYO KANAZAWA	51.819.621	15/06/2023 07:00:00	16/06/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

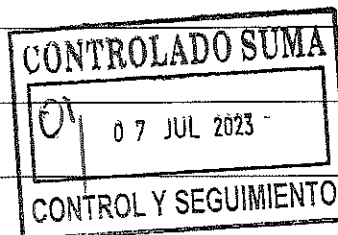
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021223	15/06/2023 07:00:00	16/06/2023 17:00:00	136.232	137.028	796

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Capacitación a productores feriantes de Capitán Miranda



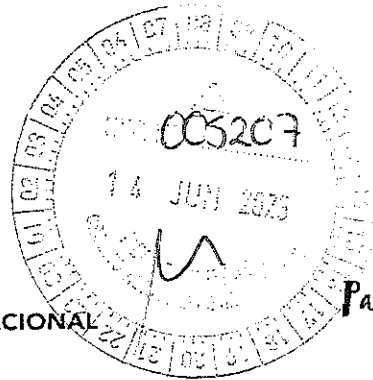
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* La fotocopia de la Solicitud de Trabajo (OT) autorizada por el funcionario responsable de la rendición



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°732/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

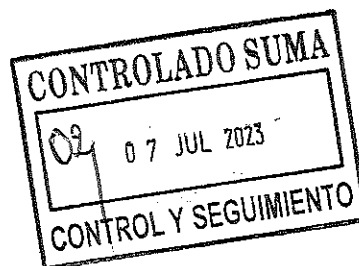
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PLANIFICACION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación a productores feriantes de Capitan Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	RYO KANAZAWA	51.819.621	15/06/2023	16/06/2023	2.0	270.000	534.153	
TOTAL							534.153	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 649

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 5207, de fecha 14 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1315/2023, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar capacitación a productores feriantes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
RYO KANAZAWA	51.819.621	15/06/2023 al 16/06/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

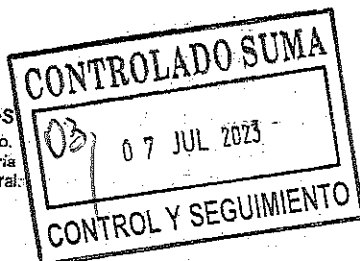
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretario General

OLA DE HABILITACIÓN

Carretera 5000, 1700 - Tel.: 5593100 173 Fax: 5593100 173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021223

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asign.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/06/2023	Hasta	16/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	136232	Fecha de salida	15/06/2023	Hora de salida	06:10 hrs
Km. de vuelta	137.028	Fecha de regreso	16-06-2023	Hora de vuelta	14:55 hrs
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	796 Km	Consumo est.	litros/100Km. 10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTO PARA LA TIENDA FISICA DE COMERCIALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.

Obs.

EN CAPITÁN MIRANDA, DPTO DE ITAPÚA.

ACOMPANANTES : ING. ALICIA BERNAL, RIO KANAZAWA.

ORIGINAL

Asunción, 15-06-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

*** No VALIDO COMO COMPROBANTE FISCAL ***

*** POR CUENTA Y ORDEN DE ***

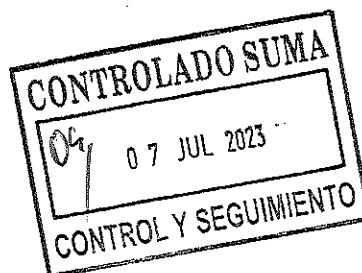
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo

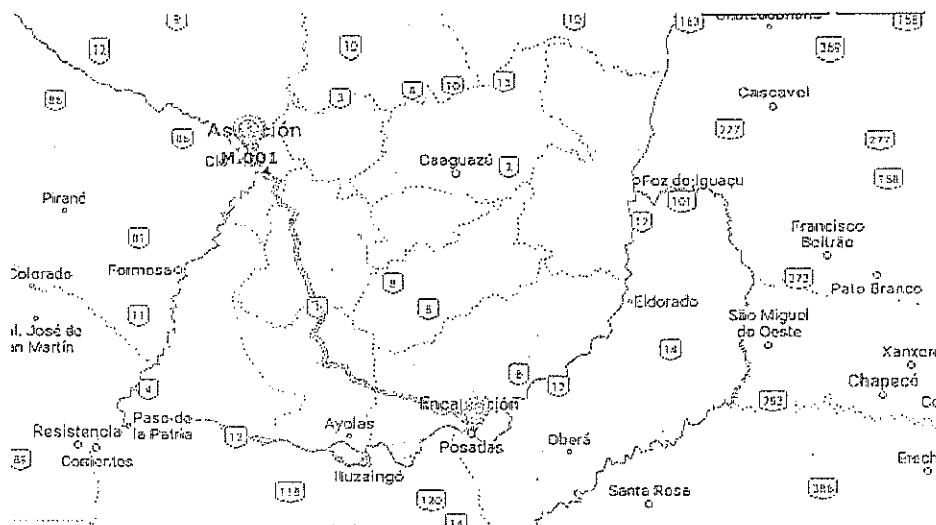
Jefe Unidad de Transporte

Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBÉN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor





CUENTA: M.288 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL: M.288 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h

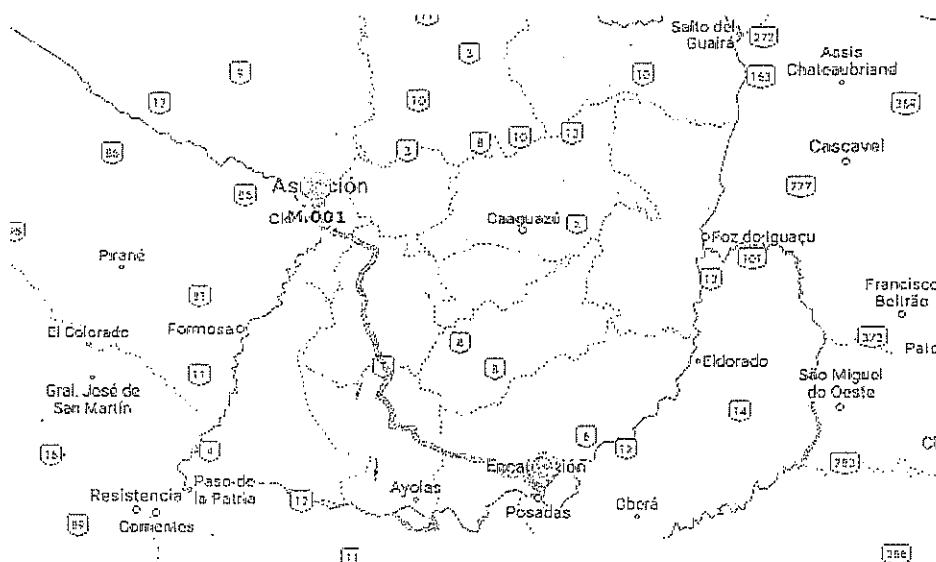
VELOCIDAD MÁXIMA: 154 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 404 km 509 m

DESDE: Jue 15 Jun 23 - 05:00:00

HASTA: Jue 15 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (83)



CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL: M.285 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h

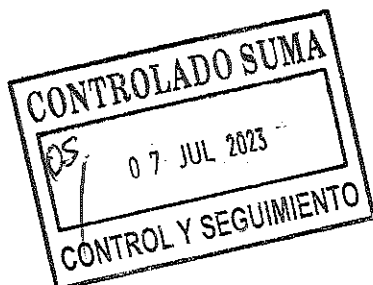
VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 374 km 784 m

DESDE: Vie 16 Jun 23 - 05:00:00

HASTA: Vie 16 Jun 23 - 17:00:00

Eventos (34)



Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

金 情 凌